



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE PROCEDE A RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN, CONVOCATORIA 2018, EN RELACIÓN CON LA CANDIDATURA DE LA INVESTIGADORA ANA ARROYO CAMBRONERO, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.**

Por Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2018, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las Ayudas Juan de la Cierva-incorporación, al amparo de la Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La Universidad Complutense de Madrid presentó como candidata en su solicitud a la investigadora Ana Arroyo Cambronero, con referencia IJC2018-035058-I.

El 8 de agosto de 2019, se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, una propuesta de resolución provisional que contenía la relación de personas seleccionadas y de reserva, formulada a la vista del informe de la Comisión de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la citada resolución de 20 de diciembre. El resto de las personas participantes no incluidas en esta propuesta siguieron el mismo proceso de evaluación, no alcanzando la puntuación suficiente para ser incluidas, entre las que se encontrada la investigadora Ana Arroyo Cambronero.

Otorgado trámite de audiencia y vistas las alegaciones presentadas por las personas interesadas, se dictó la Resolución de 27 de noviembre de 2019 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se concedieron subvenciones para la contratación laboral de personal en posesión del grado de doctor, por centros de investigación y desarrollo, en el marco de las Ayudas Juan de la Cierva – incorporación, convocatoria 2018, al tiempo que se designaron solicitudes de reserva que se relacionaban en el Anexo II de la resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la resolución de convocatoria. Asimismo, se desestimó la concesión de subvenciones al resto de solicitudes presentadas no relacionadas en los anexos de esta resolución, entre las que se encuentra la solicitud IJC2018-035058-I.

Interpuesto por D.<sup>a</sup> Ana Arroyo Cambronero recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Sexta, contra la resolución dictada con fecha 27 de noviembre de 2019 por el Director de la Agencia Estatal de Investigación, actuando por delegación del Secretario de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la cual se conceden subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el periodo 2017/2020, dentro de la actuación Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación 2018, y habiéndose acordado, mediante sentencia de fecha 19 de diciembre de 2022, anular la referida resolución; retrotraer las actuaciones al momento anterior a la evaluación de los méritos de la solicitante a fin de que, por el órgano correspondiente, se emita un nuevo informe en el que se motiven adecuadamente las valoraciones de los méritos aportados, y, se dicte a continuación la resolución correspondiente en cuanto a la procedencia de la concesión de la ayuda.

A la vista de lo anterior, se resuelve:

1.- Emitir un nuevo informe de evaluación explícitamente motivado en base a la referida sentencia de la solicitud de D.<sup>a</sup> Ana Arroyo Cambronero a las ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, convocatoria 2018.





2.- Desestimar la concesión de la ayuda a la referida solicitud por no alcanzar la puntuación mínima establecida en el artículo 78.4 de la convocatoria (puntuación igual o superior a 85 puntos).

3.- Complementariamente a la publicación de esta resolución, se realizará una comunicación individual a la solicitante D. <sup>a</sup>. Ana Arroyo Cambronero, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilita@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>), donde se incluya el nuevo informe de evaluación.

Contra la presente resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)  
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
Domènec Espriu Climent

